



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

11560

Aprobación definitiva de modificación de crédito 26/2018 por suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por gastos generales

Asunto: Aprobación definitiva de modificación de crédito 26/2018 por suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 26/2018, dentro del presupuesto municipal del 2018, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria del día 27 de setiembre de 2018 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 4 al 26 de octubre de 2018, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 122, de fecha 04-10-2018 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APL. PRESSUP	DENOMINACIO	C.INICIAL	INCREMENT	C.DEFINITIU
1532 61000	ASFALTADO DE CALLES	104.219,91	265.000,00	369.219,91
161 63100	REPOSICIÓN RED AGUA POTABLE	201.980,09	78.000,00	279.980,09
454 61001	ASFALTADO DE CALLES	18.000,00	110.000,00	128.000,00
	TOTAL	324.200,00	453.000,00	777.200,00

CONCEPTO INGRESOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	453.000,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 29 de octubre de 2018

El Alcalde

P.D.F (Decreto núm. 1193 de fecha 02/12/2016, Primer Teniente de Alcalde, Martí A. Torres Valls)

Joan Monjo Estelrich

